

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año	400 pesetas
Semestre	200 —
Trimestre	100 —
Número corriente	5 —
Número atrasado	7 —

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a diez pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entienda hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil). La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
En la Administración del
BOLETIN OFICIAL
(Palacio Provincial)
Administrador del BOLETIN OFICIAL
Suscripciones y anuncios se servirán
previo pago.

Número 9

Lunes 13 de enero de 1975

(Franqueo concertado 47/3)

Página I

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Delegación Provincial del Ministerio de Industria

Exp. 23.064.

Visto el expediente de expropiación forzosa y servidumbre de paso cursado a petición de Iberduero, S. A., para instalación de una línea eléctrica a 44 KV., en doble circuito, entre subestación E. T. D. de Medina del Campo ya existente y subestación E. T. D. Medina del Campo Sur en construcción, que afecta a terrenos cuyos propietarios no han llegado a acuerdo.

Resultando que la citada línea se declara de utilidad pública en concreto por esta Delegación Provincial el día 5 de septiembre de 1974.

Resultando que sometido el expediente a preceptiva información pública se ha presentado escrito de alegaciones por don Modesto Herranz de Frutos.

Resultando que puesto de manifiesto al titular de las instalaciones el escrito de alegaciones, contesta el mismo, alegando haberse llegado a un acuerdo con todos los propietarios de fincas afectadas excepto con el citado Modesto Herranz de Frutos, refiriéndose en la contestación, a las puntualizaciones hechas en las alegaciones sobre perjuicios que se puedan ocasionar a don Modesto por las es-

peciales características de la finca afectada al ser de regadío y estar sembrada de remolacha solicitando la continuación de la tramitación del expediente.

Vistos la Ley 10-1966 de 18 de marzo y su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619-1966 de 20 de octubre, la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, el Reglamento para su aplicación de 26 de abril de 1957 y la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

Considerando que en el escrito de alegaciones don Modesto Herranz no se opone a la declaración de necesidad de ocupación, haciendo afirmaciones que sólo a efectos de valoración en el período de justo precio deberán ser tenidas en cuenta.

Considerando que se han cumplido todos los trámites legales de la Ley y Reglamento sobre expropiación forzosa y servidumbre de paso para instalaciones eléctricas.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en uso de las facultades que le confiere el Decreto 178-1972 de 30 de junio, de conformidad con lo dispuesto en el citado Decreto 2619-1966 de 20 de octubre, acuerda declarar la necesidad de ocupación a efectos de servidumbre de paso de la línea indicada con las fincas afectadas en las condiciones que se señalan a continuación.

Núm. del apoyo 41-42, 43-44, número parcela 66, nombre del propietario afectado Modesto Herranz de Frutos, domicilio Avenida Lope de Vega, 42, Medina del Campo, pago C.ª Nueva Villa, cultivo cereal, longitud afectada en metros 612.

Contra esta resolución puede interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro de Industria en un plazo de quince días, contados a partir del siguiente al recibo de la presente notificación.

Valladolid, 27 de diciembre de 1974.-El delegado provincial, Manuel González Herreros.

5.083—III

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Valladolid

Nuevas actividades

Habiendo presentado don Emilio Mata Salinero, en nombre de «Eletrificaciones del Norte, S. A.», solicitud de licencia para apertura almacén de material eléctrico y oficinas, en calle Mirabel 2, y Luis Rojo 3; por la presente se hace saber que quienes se consideren afectados de algún modo por la «actividad» que se pretende establecer, pueden hacer las observaciones pertinentes, por escrito, a este Ayuntamiento, en el

término de diez días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio.

La documentación presentada correspondiente a dicha petición, puede examinarse en días hábiles y horas de oficina, durante el plazo señalado, en el Negociado 5.º de la Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 30, número 2, letra a), del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961.

Valladolid, 20 de diciembre de 1974.—El alcalde, Julio Hernández Díez.

5.043—112

Habiendo presentado don Francisco Martín Giralda, solicitud de licencia para apertura chatarrería, desguate de maquinaria, en carretera Burgos-Portugal, 120; por la presente se hace saber que quienes se consideren afectados de algún modo por la «actividad» que se pretende establecer, pueden hacer las observaciones pertinentes, por escrito, a este Ayuntamiento, en término de diez días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio.

La documentación presentada correspondiente a dicha petición, puede examinarse en días hábiles y horas de oficina, durante el plazo señalado, en el Negociado 5.º de la Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el art. 30, número 2, letra a), del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961.

Valladolid, 18 de diciembre de 1974.—El alcalde, Julio Hernández Díez.

5.023—113

Habiendo presentado don Raúl Rispa Márquez, solicitud de licencia para apertura local para enseñanza de idiomas, en calle Claudio Mo-

yano, número 4; por la presente se hace saber que quienes se consideren afectados de algún modo por la «actividad» que se pretende establecer, pueden hacer las observaciones pertinentes, por escrito, a este Ayuntamiento, en el término de diez días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio.

La documentación presentada correspondiente a dicha petición, puede examinarse en días hábiles y horas de oficina, durante el plazo señalado, en el Negociado 5.º de la Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 30, número 2, letra a), del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961.

Valladolid, 19 de noviembre de 1974.—El alcalde, Julio Hernández Díez.

4.564—114

Habiendo presentado don Juan José Velao Vélez, solicitud de licencia para apertura depósito de muebles, en calle Florida, 5; por la presente se hace saber que quienes se consideren afectados de algún modo por la «actividad» que se pretende establecer, pueden hacer las observaciones pertinentes, por escrito, a este Ayuntamiento, en el término de diez días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio.

La documentación presentada correspondiente a dicha petición, puede examinarse en días hábiles y horas de oficina, durante el plazo señalado, en el Negociado 5.º de la Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 30, número 2, letra a), del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961.

Valladolid, 13 de diciembre de 1974.—El alcalde, Julio Hernández Díez.

4.969—115

Ayuntamiento de Valladolid

ANUNCIOS

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 30 de diciembre de 1974, aprobó un anteproyecto de presupuesto extraordinario, señalado con el número 34-1974, por importe de pesetas 294.206.500, destinado a obras de urbanización, y adquisición de terrenos.

Dicho anteproyecto de presupuesto extraordinario, se encuentra expuesto al público, en las Oficinas municipales, durante quince días hábiles, dentro de cuyo plazo, a tenor de lo dispuesto en el artículo 696 de la vigente Ley de Régimen Local, se admitirán las reclamaciones que fueran presentadas por las personas especificadas en el número 1 del artículo 683 de dicho texto legal.

Valladolid, 31 de diciembre de 1974.—El alcalde, Julio Hernández Díez.

22—116

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 30 de diciembre de 1974, aprobó un proyecto de presupuesto extraordinario señalado con el número 35-1974, por importe de 302.800.000 pesetas, destinado a la adquisición de terrenos.

Dicho proyecto de presupuesto extraordinario, se encuentra expuesto al público, en las Oficinas municipales, durante quince días hábiles, dentro de cuyo plazo, a tenor de lo dispuesto en el artículo 696 de la vigente Ley de Régimen Local, se admitirán las reclamaciones que fueran presentadas por las personas especificadas en el número 1 del artículo 683 de dicho texto legal.

Valladolid, 31 de diciembre de 1974.—El alcalde, Julio Hernández Díez.

23—117

En la sesión celebrada por el pleno de la Corporación municipal el día 27 de diciembre pasado, con la

mayoría legal correspondiente, se acordó la modificación de las siguientes ordenanzas fiscales:

Número 3: Derechos y tasas por licencias para construcciones y obras.

Número 4: Id., id., por licencia de apertura de establecimientos.

Número 6: Id., id., por prestación de servicios en Matadero.

Número 8 bis: Id., id., por prestación de servicios en el Mercado Central.

Número 22: Id., id., por paso de carruajes en edificios particulares.

Número 23: Id., id., por kioscos en la vía pública.

Número 26: Id., id., por puestos, barracas y casetas de venta en la vía pública.

Número 30: Id., id., por anuncios y escaparates.

Número 35: Arbitrio no fiscal para promover el vallado de solares.

Número 36: Id., id., sobre ganado estabulado dentro del casco urbano.

Número 40: Id., id., por depósito de escombros y materiales de construcción en la vía pública.

Número 16 bis: Tasa por recogida de basuras.

Y también se acordó aprobar la correspondiente ordenanza fiscal de la nueva exacción impuesta por derechos y tasas por ocupación y aprovechamiento especial de las vías públicas con aparatos o vehículos denominados «contenedores».

Cuyo expediente se halla expuesto al público, a tenor de lo prevenido en el artículo 722 de la Ley de Régimen Local, por término de quince días hábiles, en la Jefatura Técnica de Hacienda de este Ayuntamiento, a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante los cuales se admitirán las reclamaciones que formulen los interesados legítimos.

Valladolid, 3 de enero de 1975.—
El alcalde, Julio Hernández Díez.

76—118

Don Pascual Carneros Dávila, como apoderado legal de la industria eléctrica Francisco Benito Delgado, S. A., de Madrid, solicita la devolución de la fianza definitiva de pesetas 32.033 pesetas, que tiene constituida para responder de la instalación de alumbrado público en calles Alcarria, Monegros y otras, lo que se hace público en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, para que en el plazo de quince días puedan presentarse reclamaciones, quienes creyeran tener derecho exigible al adjudicatario, por razón de contrato garantizado.

Valladolid, 2 de enero de 1975.—
El alcalde, Julio Hernández Díez.

59—119

Don Pascual Carneros Dávila, como apoderado legal de la industria eléctrica Francisco Benito Delgado, S. A., domiciliado en Madrid, solicita la devolución de una fianza definitiva de 11.972 pesetas, que tiene constituida para responder de la instalación de alumbrado público en calle Calvo Sotelo (segundo tramo), lo que se hace público en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, para que en el plazo de quince días puedan presentarse reclamaciones, quienes creyeran tener derecho exigible al adjudicatario, por razón de contrato garantizado.

Valladolid, 2 de enero de 1975.—
El alcalde, Julio Hernández Díez.

56—120

Don Modesto Sánchez Pereda-Velasco en calidad de delegado y apoderado de la Empresa Enclavamientos y Señales, S. A., domiciliada en Madrid, Avenida General Perón, número 22, solicita la devolución de la fianza definitiva de 94.270 pesetas, que tiene constituida para responder del concurso que le fue adjudicado para la instalación de se-

ñales luminosas, reguladoras del tráfico en tres intersecciones de la carretera de la Olma (Avenida Salamanca), lo que se hace público en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, para que en el plazo de quince días puedan presentarse reclamaciones quienes creyeran tener derecho exigible al adjudicatario, por razón de contrato garantizado.

Valladolid, 2 de enero de 1975.—
El alcalde, Julio Hernández Díez.

57—121

CIGALES

Este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 10 de enero del corriente año, acordó aprobar el proyecto de contrato de préstamo, con previa apertura de crédito a suscribir con el Banco de Crédito Local de España, cuyas principales características son las siguientes:

Importe de la operación de crédito: 3.025.476 pesetas.

Finalidad: Dotar en parte el presupuesto extraordinario número 1 de 1974, formado para financiar las obras de pavimentación de varias calles de esta localidad, incluidos honorarios técnicos por redacción del proyecto y dirección de las obras.

Período de reembolso: 20 años (1 de carencia y 19 de amortización).

Tipo de interés: Será del 7,25 por 100 anual, sin perjuicio del que resulte aplicable en el momento de la perfección del contrato.

Anualidad completa: Por intereses, comisión y amortización la de 298.235 pesetas.

Recursos que serán afectados como garantía de la operación: Participación en el Fondo Nacional de Haciendas municipales y participación directa del 90 por 100 en la contribución territorial, riqueza urbana.

Lo que se hace público a los efectos de lo que disponen los artículos 780 de la Ley de Régimen Local y 284 del Reglamento de Haciendas Locales, para que, dentro del plazo de quince días hábiles, en que se halla de manifiesto el expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, puedan presentarse reclamaciones al respecto.

Cigales, 10 de enero de 1975.—El alcalde, Florencio Hernández.

113—122

MEDINA DEL CAMPO

A efectos de reclamaciones y conforme establece el artículo 5.º-2 del Decreto de 27 de junio de 1968, se hace pública la relación de admitidos y excluidos en la convocatoria de este Ayuntamiento para provisión en propiedad de una plaza de guardia urbano.

Admitidos

Don Saturnino Rojo Villarreal.
Don Guillermo Sanz Encinas.
Don Rafael Monroy González.
Don Antonio-Pedro González Taramona.

Excluidos

Ninguno.

Medina del Campo, 8 de enero de 1975.—El alcalde, Juan Antonio Cendón Tadeo.

93—123

PEÑAFIEL

ANUNCIO DE SUBASTA

El alcalde de Peñafiel,

Hace saber: Que al siguiente día de cumplirse los diez días hábiles de publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, tendrá lugar en este Ayuntamiento la primera subasta para el aprovechamiento de pastos de 300 cabezas de ganado lanar en los montes eriales de Peñafiel, VA-3.018 año forestal 1975. Lote número 1, pagos de Valtierra y Brujas, 15 hectáreas, Sauguillo, 21 hectáreas, Manto y Valdestremero,

40 hectáreas y Calbacha al Empeinado, 22 hectáreas.

El pliego de condiciones estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante los días laborables y horas de oficina.

Garantía: La provisional es del dos por ciento del precio base, y la definitiva el cuatro por ciento del importe de la adjudicación.

Presentación de plicas: Durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, hasta el día anterior al señalado para la apertura de las referidas plicas.

Apertura de plicas: En el Salón de Actos a las 13 horas, del día siguiente al que se cumplan veinte, a contar del inmediato al de la publicación del presente anuncio.

Tipo de tasación: Tipo base 15.000 pesetas.

Tiempo de disfrute: 10 meses.

De resultar desierta la primera subasta, se celebrará otra segunda bajo idénticas condiciones 11 días después, descontándose los inhábiles.

MODELO DE PROPOSICION

Don..., mayor de edad, que habita en..., provincia de..., calle..., núm..., y con carnet de Identidad núm..., en nombre propio (o en nombre y representación de...), enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia núm..., de fecha..., y de las condiciones que rigen esta subasta y las del Servicio Provincial de I. C. O. N. A., para el aprovechamiento de los pastos de los montes Eriales de Peñafiel, año Forestal 1975. Lote..., ofrece por el remate la cantidad de..., pesetas (en letra).

(Lugar, fecha y firma).

Peñafiel 18 de diciembre de 1974.
El alcalde, Antonio Morán García.

5.029—124

PEÑAFIEL

Aprobado inicialmente por la Corporación de mi presidencia el proyecto de plan parcial de amplia-

ción de la factoría de productos Dietéticos M. G., para la ordenación de terrenos de su propiedad en este Municipio, se somete a información pública por término de un mes, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 32 de la Ley de 12 de mayo de 1956, sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, durante cuyo plazo podrán examinarlo en la Secretaría del Ayuntamiento quienes lo deseen y formular por escrito las reclamaciones pertinentes.

Peñafiel, 14 de noviembre de 1974.
El alcalde (ilegible).

4.895—125

SAN CEBRIAN DE MAZOTE

Aprobada por el Ayuntamiento la ordenanza de imposición de contribuciones especiales a las personas especialmente beneficiadas por las obras de abastecimiento domiciliario de aguas y saneamiento, se encuentra de manifiesto en la Secretaría municipal, por espacio de quince días hábiles, al objeto de oír reclamaciones.

San Cebrián de Mazote, 15 de noviembre de 1974.—El alcalde (ilegible)

4.442—126

VILLAFRANCA DE DUERO

Aprobados por esta Corporación municipal los pliegos de condiciones de concurso-subasta para contratar las obras de pavimentación de varias calles, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de ocho días, a fin de que puedan presentarse reclamaciones contra los mismos, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9-I-53.

Villafranca de Duero, 29 de noviembre de 1974.—El alcalde, José Rodríguez.

4.760—127

VALLADOLID

IMPRENTA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL.